



MASCOTA
PUEBLO
MÁGICO

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

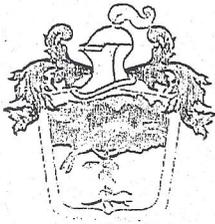
SIENDO LAS 15:00 HRS. QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE MARZO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISEIS, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE "**MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. **NICOLAS BRISEÑO LOPEZ, ABOGADA GRISSEL NALLELY ORTIZ ORTEGA Y L.C.P. MARIA AZUCENA TORRES FREGOSO; PRESIDENTE, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "**EL H. AYUNTAMIENTO**"; Y POR OTRA PARTE **RIVIERA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL M.F. JOSE LUIS HERNÁNDEZ COELLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"**.

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE LOS CC. ING. NICOLAS BRISEÑO LÓPEZ, ABG. GRISSEL NALLELY ORTIZ ORTEGA Y L.C.P. MARIA AZUCENA TORRES FREGOSO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LOS DOS PRIMEROS ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO; Y LA TERCERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2015, MISMO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCION V, 38 FRACCIONES I,II, 47 FRACCION I, 52 FRACCION II, 94 FRACCION I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 01 UNO, DE LA CALLE AYUNTAMIENTO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, CODIGO POSTAL 46900.

SEGUNDA.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 10 DIEZ, DE FECHA 16, (DIECISEIS) DE MARZO DE 2016, DOS MIL DIECISEIS, LA CUAL CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 12 (DOCE), SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN, DEL CONVENIO.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA RIVIERA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE RADIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD, REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS HERNÁNDEZ COELLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, BAJO LA ESCRITURA NÚMERO 16,466 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS) de fecha 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DE 2013 (DOS MIL TRECE), MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON



SU CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO 1934075696323, BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, KM. 7.5, OFICINA 101, PLAZA MARINA, COLONIA MARINA VALLARTA, C.P. 48335, PUERTO VALLARTA, JALISCO.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DECLARA "EL MUNICIPIO", TENER LA VOLUNTAD DE CONTRATAR CON EL "CONTRATISTA" PARA REALICE LOS TRABAJOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LA FORMA Y FECHA POR EL CUAL SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

PLAN MENSUAL

MEDIO RADIO / KE BUENA 95.9 FM / 590 AM

IMPORTE

- 100 Cien Spots al mes de 20 veinte segundos cada uno, de lunes a domingo, sobres las acciones programadas del **Municipio de Mascota, Jalisco** y del **Sistema DIF Municipal**.

5,172.41

- 02 dos Boletines Informativos semanales sobre las actividades del **Municipio de Mascota, Jalisco** y **Sistema DIF** en las emisiones de Noticieros El Faro, en el horario de 6:45 a 9:00 am.

- 01 Una entrevista mensual del Presidente Municipal, fecha a agendar

- 04 Cuatro Menciones al mes a razon de una semanal "Difusion cultural y gastronómico del Municipio y la Region" en nuestra programacion genral (musical).

Subtotal Mensual

\$ 5,172.41

I.V.A

827.59

IMPORTE MENSUAL

6,000.00

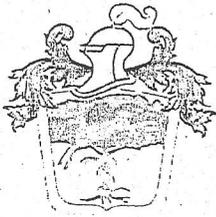
LOS ESPACIOS DEBEN SER CONSUMIDOS DENTRO DEL MES, NO SON ACUMULABLES.

SEGUNDA.- EL PAGO POR LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DE "RIVIERA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.", POR LA CANTIDAD DE 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMO PRECIO TOTAL POR LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, EN 10 DIEZ MENSUALIDADES DE 5,172.41 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" HARA ENTREGA A "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE CUANDO ESTE ENTREGUE EL TRABAJO O DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA ACORDADA ENTRE "EL CONTRATISTA" Y HACIENDA MUNICIPAL.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.



MASCOTA
PUEBLO
MÁGICO

CUARTA.- CON UNA VIGENCIA DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, EN 10 DIEZ MENSUALIDADES DE 5,172.41 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

QUINTA.- LAS PARTES CONTRATANTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 DIEZ MESES FORZOSOS PARA AMBAS PARTES, A PARTIR DEL 01 (UNO) DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.

SEXTA.- EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" DESEE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES CANCELAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGA A NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN A "RIVIERA", OBLIGÁNDOSE A SU VEZ A ENVIAR CON TODA OPORTUNIDAD LOS PAGOS DE LA MENSUALIDAD DE ESE ULTIMO PERIODO. EN NINGÚN CASO EL CONTRATO SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CLAUSULA, SI NO HA TRANSCURRIDO CUANDO MENOS EL 50% CINCUENTA PORCIENTO DEL TIEMPO DE VIGENCIA QUE SE PACTA.

TERCERA.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A CUMPLIR FORMAL Y PUNTUALMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INTERPRETACION O INCUMPLIMIENTO SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2016. (DOS MIL DIECISEIS).

"EL MUNICIPIO"

ING. NICOLAS BRISEÑO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

AB. LELY ORTIZ ORTEGA
REG. MUNICIPAL

L.C.P. MARÍA AZUCENA TORRES FREGOSO
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"EL CONTRATISTA"

C. JOSE LUIS HERNANDE COELLO
REPRESENTANTE DE RIVIERA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.